

Constancia Secretarial: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que se recibió respuesta de la oficina de Tránsito de Funza, informando el levantamiento de la medida. Manizales, 09 de agosto del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL- REPOSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	WILFREDY RESTREPO ARENAS y OTRA
Demandado:	WILMAN FERNANDO TIBAMBRE Y OTRO
Radicado:	17-001-31-03-005-2022-00263-00

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines del artículo 122 del Estatuto Procesal, se dispone agregar y poner en conocimiento la respuesta del levantamiento de la medida decretada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c07bb488dd38290980bd0c34df80ed40d9cb8fafb3c019b9de1113084a95127**

Documento generado en 18/08/2023 06:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>